



RECTIFICA EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, CONSULTA DE PERTINENCIA " INSTALACIÓN DE 2 LINEAS CONDUCTORAS DE HIDROGENO DESDE EKA CHILE S.A. HACIA FOSFOQUIM S.A. Y HACIA OXYCHILE LTDA". ID PERTI-2020-4139.

Resolución Exenta N°

Concepción

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución TRA 119046/47/2019 de fecha 25 de abril de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.
2. La Consulta de Pertinencia “Instalación de 2 líneas conductoras de Hidrógeno desde Eka Chile S.A. hacia Fosfoquim S.A. y hacia OxyChile Ltda.”. ID: PERTI-2020-4139, presentada por el Señor Isaac Morend Deresinsky, en representación de Eka Chile S.A, con fecha 05 de mayo de 2020.
3. La carta N°67 del 12 de mayo del 2020, del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante la cual se solicitan antecedentes adicionales de fondo al titular del proyecto.
4. La Resolución Exenta N° 20200810116 de fecha 18 de junio de 2020, la cual se pronuncia sobre la naturaleza de la modificación propuesta al proyecto “Instalación de 2 líneas conductoras de Hidrógeno desde Eka Chile S.A. hacia Fosfoquim S.A. y hacia OxyChile Ltda.”.
5. Los demás antecedentes que constan en el expediente de la consulta de pertinencia del proyecto indicado precedentemente;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del análisis respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA de la consulta de pertinencia individualizada en los Vistos 2° de la presente resolución; el Servicio de Evaluación Ambiental, de la Región del Biobío, mediante carta N°67 del 12 de mayo del 2020, solicitó antecedentes adicionales de fondo al titular del proyecto.
2. Que, a través de carta sin número recibida por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 05 de junio del 2020, presentada por el Sr. Isaac Morend Deresinsky, representante legal de Eka Chile S.A., se hace entrega de los antecedentes adicionales de fondo solicitados a la consulta de pertinencia individualizada en los Vistos 2° de la presente resolución.

3. Que, debido a un error involuntario, en los Vistos 6° de la Resolución Exenta N° 20200810116 de fecha 18 de junio de 2020, la cual resuelve la consulta de pertinencia individualizada en los Vistos 2° de esta resolución, se indicó que la carta emitida por el Sr. Isaac Morend Deresinsky, representante legal de Eka Chile S.A. se había recepcionado con fecha 10 de junio del 2020, debiendo decir que la fecha de recepción del citado documento correspondía al 05 de junio del 2020.
4. Que, el inciso final del artículo 13° de la Ley N° 19.880, relativo al principio de la no formalización del procedimiento administrativo, dispone que la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.
5. Que, atendido lo anterior, la rectificación del expediente de la consulta de pertinencia “Instalación de 2 líneas conductoras de Hidrógeno desde Eka Chile S.A. hacia Fosfoquim S.A. y hacia OxyChile Ltda.” ID: PERTI-2020-4139, debe efectuarse en los siguientes términos:

VISTOS 6° de la Resolución Exenta N° 55 de fecha 03 de abril de 2020:

Donde dice:

- La carta sin número recibida por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 10 de junio del 2020, presentada por el Sr. Isaac Morend Deresinsky, representante legal de Eka Chile S.A., donde entrega antecedentes adicionales de fondo solicitados.

Debe decir:

- La carta sin número recibida por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 05 de junio del 2020, presentada por el Sr. Isaac Morend Deresinsky, representante legal de Eka Chile S.A., donde entrega antecedentes adicionales de fondo solicitados.

6. La Rectificación del expediente de la consulta de pertinencia “Instalación de 2 líneas conductoras de Hidrógeno desde Eka Chile S.A. hacia Fosfoquim S.A. y hacia OxyChile Ltda.” mediante la rectificación de la Resolución Exenta citada en el Considerando 5° de esta resolución, es necesaria, a fin de que en ella consten todos los antecedentes que sirvieron de fundamento al momento de la resolución de la consulta de pertinencia “Instalación de 2 líneas conductoras de Hidrógeno desde Eka Chile S.A. hacia Fosfoquim S.A. y hacia OxyChile Ltda.”.
7. Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE el expediente de evaluación de la consulta de pertinencia denominada “Instalación de 2 líneas conductoras de Hidrógeno desde Eka Chile S.A. hacia Fosfoquim S.A. y hacia OxyChile Ltda.”, mediante la rectificación de la Resolución Exenta N° 20200810116 de fecha 18 de junio de 2020 que resuelve la consulta de pertinencia, en los términos definidos en el Considerando 5° de la presente resolución.
2. Incorpórese al expediente de evaluación de la consulta de pertinencia “Instalación de 2 líneas conductoras de Hidrógeno desde Eka Chile S.A. hacia Fosfoquim S.A. y hacia OxyChile Ltda.”, el medio de verificación electrónico que de cuenta de la fecha de ingreso de los antecedentes de fondo solicitados a la empresa titular, antecedentes referidos en el Considerando 2° de la presente resolución.

3. Publíquese la presente resolución en el expediente electrónico de la consulta de pertinencia “Instalación de 2 líneas conductoras de Hidrógeno desde Eka Chile S.A. hacia Fosfoquim S.A. y hacia OxyChile Ltda.”. ID: PERTI-2020-4139.

Anótese, Notifíquese y Archívese,

SILVANA SUANES ARANEDA
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

CUN/cun

Distribución:

- Señor Isaac Morend Deresinsky, Eka Chile S.A.
- Expediente e-pertinencia PERTI-2020-4139, proyecto: Instalación de 2 líneas conductoras de Hidrógeno desde Eka Chile S.A. hacia Fosfoquim S.A. y hacia OxyChile Ltda.
- Oficina de Partes SEA, Región de Biobío.